

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS "PROG. DIA INTERN. DE LA MUJER".

Huépil, 05 de Marzo del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N ° 513// 2015.


VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°090 del 12/01/2015, que aprueba Programa Social "Día Internacional de la Mujer 2015"
- d) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Día Internacional de la Mujer 2015".
- e) El Memo N°138 de fecha 05/03/2015, que solicita efectuar contratación.
- f) El contrato de fecha 05 de Marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña **Paola Ríos Salazar**.
- k) La disponibilidad del presupuesto municipal 2015.

DECRETO:

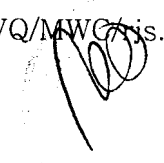
- 1.- **APRUEBESE** Contratos a honorarios indicados en las letras f) los vistos, por ser el proveedor que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21.04.004, g3 cc 03.00.06 "Programa Día Internacional de la Mujer" del presupuesto municipal año 2015.

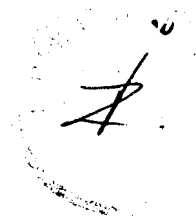
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
JOSE A FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes.
  - Archivo.
- Jafa/AVQ/MWC/ris.
- 



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Huépil, a 05 de Marzo del 2015, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister, Ingeniero Comercial, Rut N°12.015.770-1, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, comuna de Tucapel y doña Paola Johana Rios Salazar, Ced. de Ident. N°14.299.393-7, con domicilio Población Ormpello, Saavedra #765, Los Angeles; quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Tucapel requiere los servicios de una persona que realice las funciones de Peluquería a Mujeres de la Comuna, para celebrar el día internacional de la Mujer, dentro de distintas acciones asociadas desarrolladas por el Depto. Social.

**SEGUNDO:** Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primera anterior, se contrata a doña Paola Johana Ríos Salazar, quien deberá trabajar desde las 14.00 hrs. a 19.00 hrs.-, en Sector Patios Los Naranjos del Gimnasio Bicentenario de Huépil, según los requerimientos de la Municipalidad.

**TERCERO:** El presente contrato de servicios regirá por el día viernes 06 de Marzo de 2015.-

**CUARTO:** Los honorarios a percibir por la prestadora es la suma de \$61.111.- (Sesenta y un mil ciento once pesos) brutos. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por la prestadora la boleta electrónica respectiva.

**QUINTO:** Las funciones desarrolladas por la prestadora, serán supervisadas por la Directora del Departamento Desarrollo Comunitario.

**SEXTO:** El presente contrato no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los estipulados en el mismo. Además la prestadora manifiesta expresamente la voluntad de no realizar cotizaciones previsionales por el presente contrato.

**SEPTIMO:** Las partes fijan domicilio en la Comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.

**OCTAVO:** El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.

  
**PAOLA RIOS SALAZAR**  
PRESTADORA

  
  
**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

  
  
**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)